



I- CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DEL SERVICIO:

NOMBRE DEL SERVICIO:	PRÓRROGA			
DESCRIPCION DEL SERVICIO: <i>En qué consiste el servicio prestado, descrito de manera breve y llana.</i>	Procedimiento mediante el cual se extiende del plazo de la autorización de los trabajos de mensura.			
A QUIEN VA DIRIGIDO: <i>Si aplica a todo ciudadano, abogados, auxiliares de la justicia, etc.</i>	A los profesionales habilitados que posean una autorización vigente.			
UNIDAD RESPONSABLE: <i>Departamento(s) que brinda(n) el servicio</i>	Dirección Regional de Mensuras Catastrales territorialmente competente.			
PERSONA RESPONSABLE:	Director Regional de Mensuras Catastrales territorialmente competente.			
BASE LEGAL:	- Ley 108-05 - Reglamento General de Mensuras Catastrales y sus disposiciones técnicas.			
COSTO DEL SERVICIO: <i>Especificar el costo (impuestos, si aplica) o gratuidad del servicio.</i>	N/A			
TIEMPO DE RESPUESTA: <i>Días que tarda todo el proceso</i>	La Dirección Regional de Mensuras Catastrales se pronuncia en el transcurso de 20 días.			
HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4: 30 p.m.			
PROCEDIMIENTO PARA ADQUIRIR EL SERVICIO: <i>Pasos que debe dar el usuario para realizar la solicitud deseada</i>	Depósito de la documentación en la recepción de la Dirección Regional de Mensuras, territorialmente competente o a través de la Oficina Virtual de Mensuras.			
REQUISITOS <i>(Documentos, formularios que deben ser anexados a la solicitud)</i>	- Instancia de solicitud donde se expliquen las causas por la que no se puede presentar el expediente en el plazo original de la autorización.			
CANALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	PRESENCIAL	ELECTRÓNICA	TELEFÓNICA	OTRO
	Direcciones Regionales de Mensuras Catastrales	Oficina Virtual de Mensuras	N/A	N/A

No hay nada escrito después de esta línea